**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 72.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un lote de terreno con una superficie total de 35,633.78 m2., ubicado en la Colonia “21 de Marzo” de esa ciudad, con el fin de permutarlo por otro lote de terreno con una superficie de 29,232.15 m2., ubicado en la Colonia “Villas Santa Cecilia” de esa ciudad, a favor del C. Ernesto Llamas Sotomayor, a través de su apoderado C. Juan Rueda Sabag.

**El primer inmueble propiedad municipal** se identifica como fracción II del Lote de terreno municipal ocupado por el antiguo despepite Zapata, con una superficie de 35,633.78 m2., ubicado en Carretera Méx 40 Matamoros-Saltillo S/N, entre la calle Constitución y Calzada Lázaro Cárdenas, en la colonia “21 de marzo” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 157.05 metros y colinda con terrenos ejidales.

Al Sur: mide 156.55 metros y colinda con Periférico Torreón – Matamoros.

Al Oriente: mide 230.00 metros y colinda con fracción III-Tercera.

Al Poniente: mide 229.71 metros y colinda con fracción I-Primera.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real 24555.

El Inmueble propiedad del **C. Ernesto Llamas Sotomayor,** se identifica como fracción de terreno “B” del predio rústico denominado “Santa Cecilia” ubicado en los lotes #133 y #149, Lote B #002, con una superficie de 29,232.15 m2., ubicados en el Libramiento Saltillo- Matamoros y Blvd. Santa Cecilia de la colonia Villas Santa Cecilia de la cabecera municipal, las cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 243.80 metros y colinda con Fracc. P.P. Santa Cecilia.

Al Sureste: en línea quebrada de Noreste a Suroeste mide 109.17 metros y colinda con fracción “B” del predio rústico denominado Santa Cecilia, ubicado en los lotes #133 y #149 (actualmente lote B #004) y de ese punto de Sureste a Noroeste mide 24.02 metros y colinda con fracción “B” del predio rústico denominado Santa Cecilia ubicado en los lotes #133 y #149 (actualmente lote B #003) y de ese punto de Noreste a Suroeste mide 29.00 metros y colinda con fracción “B” del predio rústico denominado Santa Cecilia ubicado en los lotes #133 y #149 (actualmente lote B # 003)

Al Suroeste: mide 220.55 metros y colinda con Periférico Matamoros – Torreón.

Al Noroeste: mide 104.40 metros y colinda con fracción “B” del predio rústico denominado Santa Cecilia ubicado en los lotes #133 y #149 (actualmente lote B #001).

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una superficie mayor a favor del C. Ernesto Llamas Sotomayor, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real 32882.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El objeto de esta operación es de tenerlo como reserva territorial para posteriormente se lleve a cabo la construcción de un hospital del IMSS-BIENESTAR.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ**

 **DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SECRETARIA**

**CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**